

**09/03/2020**

## **La ADER convoca ayudas a la dinamización comercial**

**El plazo está abierto hasta el 15 de abril y se subvencionarán gastos vinculados a la organización y realización de ferias de promoción y fomento de la actividad comercial con un importe de gasto subvencionable de entre 20.000 y 200.000 euros**

El Boletín Oficial de La Rioja ha publicado este lunes la [Resolución de 4 de marzo de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja \(ADER\)](#) por la que se aprueba la primera convocatoria 2020 de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial en régimen de concurrencia competitiva. Se subvencionarán gastos vinculados a la organización y realización de ferias de promoción y fomento de la actividad comercial, con un importe de gasto subvencionable entre un mínimo de 20.000 euros y un máximo de 200.000 euros. También se subvencionarán gastos externos de gestión administrativa vinculados a la organización de estas ferias, hasta un máximo del 10% del importe.

La convocatoria se acoge a las bases reguladoras de la [Orden DEI/80/2018](#), de 16 de octubre, y se dirige a asociaciones o uniones de asociaciones con sede social en La Rioja, que actúen dentro de este ámbito territorial y que tengan entre sus fines y programas de actuación la realización de actividades para dinamizar y fomentar la actividad comercial minorista en La Rioja. Aquí quedan excluidas las asociaciones o entidades cuyo ámbito de actuación exceda del territorio de La Rioja y aquellas cuyo ámbito de actuación sea exclusivamente el municipio de Logroño.

La resolución establece que la intensidad de ayuda será del 50%, aunque puede ascender al 75% si el gasto subvencionable de la organización de ferias no supera los 30.000 euros. En ningún caso la ayuda podrá superar la diferencia entre los gastos totales subvencionados y los ingresos directamente relacionados con la actuación subvencionable.

Esta es la primera convocatoria que se realiza en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la ADER 2020, cuyo objetivo es dinamizar el tejido empresarial riojano y que cuenta con un presupuesto total de 31,03 millones de euros. Entre las líneas de actuación del plan destacan las destinadas a impulsar la internacionalización, la innovación y la reindustrialización, que se completan con programas específicos como este, destinado a la dinamización del comercio, o de apoyo al emprendimiento.

El importe del crédito para esta convocatoria es de 100.000 euros y el plazo para presentar solicitudes termina el miércoles 15 de abril de 2020. La solicitud debe realizarse de forma telemática, en la web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ([www.ader.es](http://www.ader.es)). Más información en el 941 291 500 y en [ader@larioja.org](mailto:ader@larioja.org).